



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la Universalización de la Salud"

Cajamarca, 14 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por ALVARADO PALACIOS DE MARIN Edith Irma
FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2020 12:52:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000904-2020-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- OFICIO N° 000097-2020-USJ-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2020.

II. CONSIDERACIONES:

Primera.- Mediante oficio del visto, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, remite la propuesta de modificación del Plan de Trabajo de atención presencial y remota de la Oficina de Atención Jurídica Gratuita al Usuario, teniendo en cuenta los lineamientos de atención establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en cuanto a la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad conforme así lo dispone la Resolución Corrida N° 442-2020-CE-PJ, de fecha 1 de diciembre del 2020, así como el Acuerdo de Sala Plena N° 019-2020-P-CSJCA-PJ, de fecha 3 de diciembre del 2020; a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente.

Segunda.- El documento propuesto, tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios que coadyuve a brindarle a todos los usuarios judiciales, una atención oportuna y eficaz. Para ello la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario - OOUJGU, acondicionará sus ambientes para que se desarrolle la atención presencial a los usuarios, garantizando las condiciones de bioseguridad; y del mismo modo se preservará la atención remota, a efectos de que se garantice la interacción electrónica o remota en medio de la crisis sanitaria. De ésta manera, se evitará los obstáculos que se le presenten a los usuarios al ejercer su derecho al acceso a la justicia.

Tercera.- En virtud de lo expuesto, corresponde a esta Presidencia de Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

cargo y, encargada de la política interna de su distrito judicial, adoptar las medidas administrativas necesarias, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se resuelve:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de atención presencial y remota de la Oficina de Atención Jurídica Gratuita al Usuario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- DISPONER que el Gerente de Administración Distrital, en coordinación con la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo a sus respectivas competencias, adopten y ejecuten las medidas y acciones necesarias para la oportuna y adecuada implementación del citado plan.

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, magistrados, servidores jurisdiccionales y administrativos, demás interesados y al diario judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EAP/raa





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 016-2020-OOJGU-CSJR-USJ-CSJCA-PJ

A : **Dra. PATRICIA CASTAÑEDA MALDONADO**
Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación

DE : **Ing. ROXANA CELIS CUZCO**
Encargada - OOJGU

ASUNTO : **Procedimiento de Atención al Usuario en OOJGU
Reincorporación de la Atención Presencial - Propuesta**

FECHA : 09 de diciembre de 2020

REFERENCIA : **a) Proveído N° 0018-2020-P-CSJCA-PJ**
**b) Resolución Corrida N° 442-2020-CE-PJ, de fecha 01 de
diciembre de 2020**
**c) Acuerdo Sala Plena N° 019-2020-P-CSJCA-PJ, de fecha
03 de diciembre de 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla, y asimismo en atención a los documentos a) y b) de la referencia, le remito la propuesta del “Procedimiento de Atención al Usuario en OOJGU – Reincorporación de la Atención Presencial”.

1. PROCEDIMIENTO ATENCIÓN AL USUARIO EN OOJGU – REINCORPORACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL

El presente procedimiento, tiene por objetivo establecer los lineamientos necesarios que coadyuve a brindarle a todos los usuarios judiciales, una atención oportuna y eficaz.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

“Año de la Universalización de la Salud”

Para ello la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario - OOJGU, acondicionará sus ambientes para que se desarrolle la atención presencial a los usuarios, garantizando las condiciones de bioseguridad; y del mismo modo se preservará la atención remota, a efectos de que se garantice la interacción electrónica o remota en medio de la crisis sanitaria. De ésta manera, se evitará los obstáculos que se le presenten a los usuarios al ejercer su derecho al acceso a la justicia.

1.1. TIPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN OOJGU

1.1.1. ATENCIÓN PRESENCIAL

A partir del 09 de diciembre del presente año, la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario – OOJGU, habilitará dos ventanillas para atender a los usuarios que requieran apersonarse a las instalaciones de la citada oficina, con la finalidad de solicitar información respecto al estado situacional de sus procesos judiciales iniciados o en trámite, asimismo el estado de sus cédulas de notificación, o la canalización de alguna solicitud específica al personal jurisdiccional a cargo de su procesos judiciales.

La habilitación de las ventanillas será de la siguiente manera:

- **Ventanilla 1: ATENCIÓN PREFERENCIAL**

Está habilitado principalmente para atender a los **usuarios vulnerables**: Adulto mayor, madre gestante, adulto con niños, y personas discapacitadas.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

“Año de la Universalización de la Salud”

- **Ventanilla 2: ATENCIÓN NORMAL**

Está habilitado para atender al público en general, es decir a los **usuarios no vulnerables**.

Con la finalidad de brindar una atención presencial al usuario acorde a los protocolos de salubridad y preservando el distanciamiento de 1.5 mtr., se propone contar con el apoyo de un servidor judicial que cumpla con las funciones de ANFITRIÓN.

Respecto al horario de atención presencial, éste se establecerá en atención al **documento c) de la referencia, es decir de Lunes a Viernes, de 07:30 a.m. – 2:30 p.m.**

1.1.2. ATENCIÓN REMOTA

1.1.2.1. Llamadas Telefónicas

A partir del 09 de diciembre del presente año, la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario – OOJGU, contará con una línea telefónica habilitada: **993068251 (Dr. Braulio Zelada Chávez); a efectos de que el usuario llame** a consultar respecto al estado situacional de sus procesos judiciales iniciados o en trámite, del estado de sus cédulas de notificación, o para que se canalice sus solicitudes al personal jurisdiccional a cargo de sus procesos judiciales.

El horario de atención de las llamadas telefónicas serán de: lunes a viernes, de 08:00 a.m. – 1:30 p.m., y de 02:30 p.m. – 5:00 p.m.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

“Año de la Universalización de la Salud”

1.1.2.2. Mensajería de WhatsApp

A partir del 09 de diciembre del presente año, la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario – OOJGU, contará con una línea telefónica habilitada: **993068251 (Dr. Braulio Zelada Chávez); a efectos de que el usuario escriba o registre su consulta** respecto al estado situacional de sus procesos judiciales iniciados o en trámite, del estado de sus cédulas de notificación, o para que se canalice sus solicitudes al personal jurisdiccional a cargo de su procesos judiciales.

El horario de atención de las llamadas telefónicas serán de: lunes a viernes, de 08:00 a.m. – 1:30 p.m., y de 02:30 p.m. – 5:00 p.m.

1.1.2.3. Correos Electrónicos

Con la finalidad de poder brindarle al usuario los archivos digitalizados y/o resoluciones de sus procesos judiciales en materia penal, es que previa coordinación con la jefe inmediato se ha coordinado y solicitado la creación de tres (3) cuentas de correo:

- oojgu.abgorientador01@gmail.com
- oojgu.abgorientador02@gmail.com
- oojgu.abgorientador03@gmail.com

Dichas cuentas de correo electrónico, se encuentran habilitados y al servicio de los usuarios, durante las 24 horas de día.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

“Año de la Universalización de la Salud”

1.1.2.4. Portal Web

Desde inicios del año 2017, la OOJGU cuenta con un portal web habilitado las 24 horas del día: <https://cej.pj.gob.pe/consultajudicial/#/> a través del cual los usuarios han venido registrando sus consultas, y éstas han sido atendidas dentro del plazo establecido.

1.2. RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL

Para la atención presencial se habilitará dos (02) ventanillas de atención, las mismas que deberán estar debidamente acondicionadas, a efectos de evitar cualquier tipo de contacto con el usuario; asimismo, se deberá contar con sillas para que el usuario reciba la atención solicitada, contando con las comodidades del caso.

Asimismo, se deberá contar con implementos de limpieza como: Mamelucos, Alcohol líquido, jabón líquido, papel toalla, mascarillas quirúrgicas y protectores faciales.

De otro lado, se propone que se mejore la labor de limpieza de los módulos de atención al usuario, considerando una desinfección diaria de dichos módulos.

Es todo cuanto cumplo con informar, quedando a la espera de sus sugerencias respecto a la presente.

Atentamente,